



**DECRETO N° 0287**

**NEUQUÉN, 08 ABR 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 648-M-19, originado en el Pase N° 34/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **MUÑOZ CLAUDIA ELIZABETH, L.P. N° 5746**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

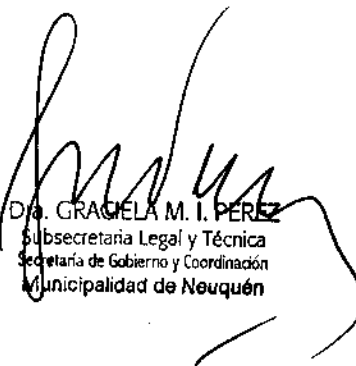
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 28 de las actuaciones;

Que por Nota N° 163/19, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto mediante Acta N° 1697, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (09/03/2032), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que a través del Informe N° 278/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 30 de marzo de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **MUÑOZ CLAUDIA ELIZABETH, L.P. N° 5746 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.473.964, Clase 1972, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas como Directora de la Dirección Operativa dependiente de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 30 de marzo de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **MUÑOZ CLAUDIA ELIZABETH, L.P. N° 5746 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.473.964, Clase 1972, Categoría 23**, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas como Directora de la Dirección Operativa dependiente de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 278/19.-

**Artículo 2º) AGRADECER** a la agente **MUÑOZ CLAUDIA ELIZABETH, L.P. N° 5746**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
MAC.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2231  
Fecha 22.1.04.2019